



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2017

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

El Proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la 419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril). La distribución orgánica se ajusta a la organización municipal según Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015.

Recoge por primera vez un programa dotado con un crédito equivalente al 50 % de las inversiones no comprometidas, incluyendo entre éstas las previstas para ejecutar en el ámbito territorial de las Juntas Vecinales.

El proyecto del presupuesto del Ayuntamiento que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (188.748.551 €), tanto en ingresos como en gastos.



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



## 1.- GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO		AÑO 2017		AÑO 2016		INCREMENTO	
1	GASTOS DE PERSONAL.	67.151.287	35,58%	63.012.158	33,43%	4.139.129	6,57%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	84.014.115	44,51%	77.992.370	41,38%	6.021.745	7,72%
3	GASTOS FINANCIEROS	1.954.763	1,04%	4.629.361	2,46%	-2.674.598	-57,77%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	18.540.105	9,82%	21.507.051	11,41%	-2.966.946	-13,80%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000	0,26%	50.000	0,03%	450.000	900,00%
6	INVERSIONES REALES.	6.140.440	3,25%	7.188.227	3,81%	-1.047.787	-14,58%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.129.938	0,60%	1.109.938	0,59%	20.000	1,80%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.700	0,00%	3.000	0,00%	700	23%
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.314.203	4,93%	12.982.295	6,89%	-3.668.092	-28,25%
<b>TOTAL</b>		<b>188.748.551</b>		<b>188.474.400</b>		<b>274.151</b>	<b>0,15%</b>

### EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS

En el **Capítulo 1** del estado de gastos se han habilitado créditos suficientes para atender el gasto del personal funcionario y contratado, así como las retribuciones o indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación y personal de confianza, incluyendo las aportaciones a los planes de pensiones, que se realizarán previo informe del Servicio de Recursos Humanos, acreditativo del cumplimiento del requisito de no incremento de la masa salarial.

No se ha considerado aumento en las retribuciones dado que, por un lado, a día de hoy no ha sido presentado al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para 2017, y por otro, que el autorizado para 2016 por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en su artículo 19, no es prorrogable ante la falta de nueva Ley para 2017. La imposibilidad de prórroga se pone de manifiesto con la literalidad del apartado Dos de dicho artículo, que aprobó el incremento salarial sólo para el año 2016:

*Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*



Área de Hacienda e Interior



*Tres. Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.*

*No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial de la administración de referencia, en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial de dicha Administración, en los términos que establece la presente Ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.*

No obstante lo anterior y en previsión de que la Ley de presupuestos para 2017 contemple algún incremento, hemos dotado un crédito de 500 mil euros en la aplicación presupuestaria denominada "Fondo de contingencia" en el capítulo 5.

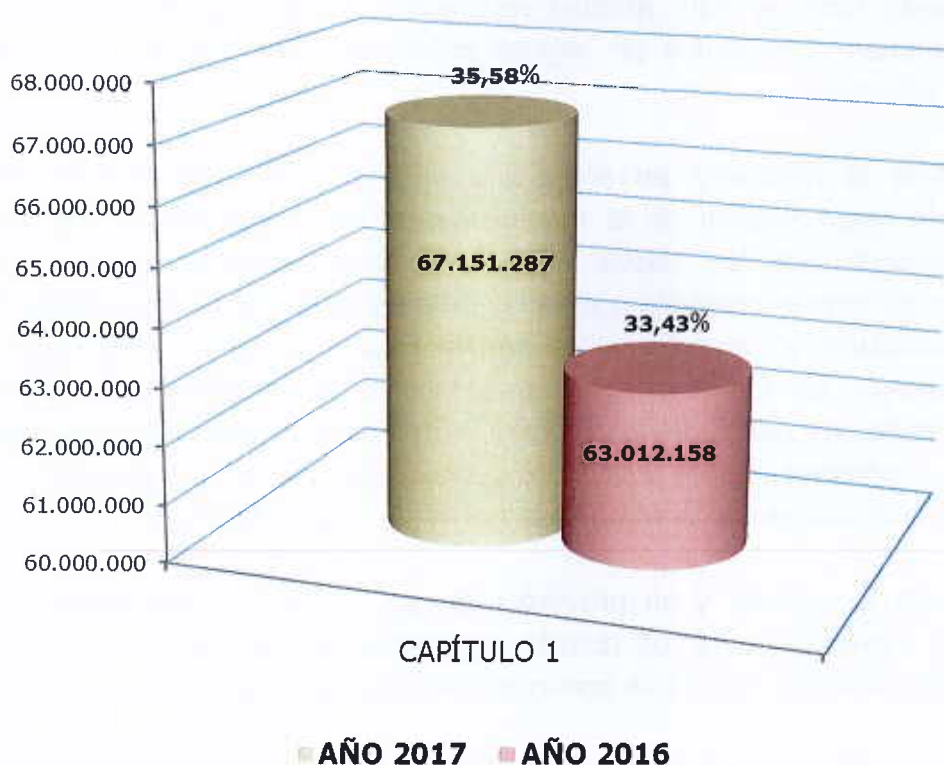
El capítulo 1 del presupuesto de gastos supone un 35,58 % del total previsto para el año 2017, frente a un 33,43 % que representó sobre los previstos en 2016, registrando un aumento del 6,57 %, cuya explicación se ofrece en el informe emitido por el Servicio de recursos humanos, que se adjunta. Únicamente decir aquí que, de ese aumento, 1.519.895 euros (2,4 puntos porcentuales) es el gasto del personal del Instituto Municipal de Servicios del Litoral, que se incorpora a la nómina del Ayuntamiento por disolución del organismo con efectos de 31 de diciembre de 2016.

Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



## GASTOS DE PERSONAL



El **Capítulo 2**, que se refiere a la adquisición de bienes corrientes y servicios, aumenta un 7,72 % respecto de 2016, que se traduce en algo más de 6 millones de euros. Su peso sobre el total del presupuesto es de un 44,51%, frente a un 41,38 % de 2016.

De dicho incremento monetario, casi 2 millones (un 2,55 %) responden a los gastos de funcionamiento del organismo antes citado. El resto, 4 millones de euros, se debe, fundamentalmente, a gastos relacionados con:

Concepto	Programa	Aumento
Administración de personal	9209	260.000
Modernización y administración electrónica	920C	250.000
Alcantarillado	1600	75.000
Redes de agua	1610	300.000
Recogida de residuos	1621	216.000



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



Limpieza de espacios públicos	1630	65.000
Alumbrado público (suministro energía eléctrica)	1650	120.000
Mantenimiento de espacios libres	1711	947.000
Alumbrado público (festejos populares)	3381	230.000
Mantenimiento de edificios municipales	9331	1.157.000
Reparación de elementos de transporte	9208	77.000
Festejos populares	3381	64.000
Desinfección, desinsectación y desratización	3110	54.000
Recogida, vigilancia y custodia de animales de compañía	3114	60.000
Atención exclusión social a transeúntes, sin techo y vivienda	2315	107.000
Atención y prevención exclusión social personas mayores y con discapacidad	231H	130.000
Calidad educativa	3261	108.000
Eventos culturales	3340	292.000
<b>Suman</b>		<b>4.512.000</b>

El exceso, respecto a los 4 millones de euros, se localiza, principalmente, en los menores créditos asignados en los siguientes conceptos:

Concepto	Programa	Disminución
Gabinete de prensa	9122	92.000
Servicios informáticos	920D	128.000
Registro general	9205	70.000
Centro integral de tráfico	1330	49.000
Extinción de incendios	1360	36.000
Intervención	9310	30.000
Planta de tratamiento de residuos (exceso tonelaje)	1623	293.000
<b>Suman</b>		<b>698.000</b>

Para los contratos por prestación de servicios se ha previsto una revisión de precios con una tasa de variación del índice de precios al consumo del 1,5 %.

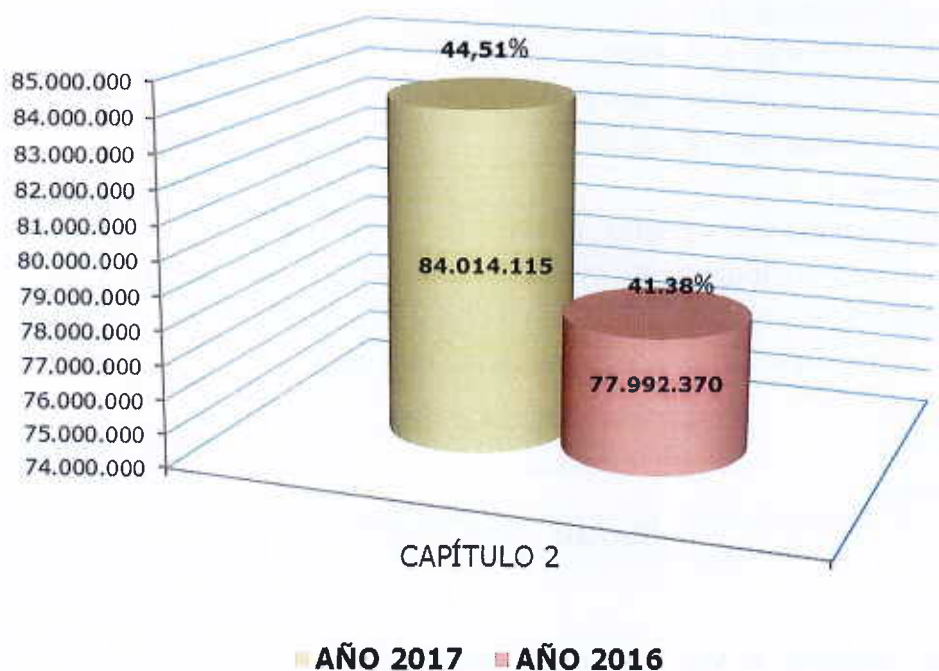


Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



## GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS



El **Capítulo 3**, gastos financieros, contiene la previsión necesaria para atender el gasto derivado de los intereses de los préstamos bancarios, así como los de los convenios de fraccionamiento de deuda firmados con las empresas adjudicatarias para la prestación de determinados servicios.

La participación de este capítulo en el total del presupuesto experimenta una disminución (pasa del 2,46 % en 2016 al 1,04 % en 2017). El gasto por intereses disminuye en 2,67 millones de euros, debido, por un lado, a que ya no se dota la previsión de pago por intereses por el litigio con una central de ciclo combinado; por otro, a la menor deuda viva por las amortizaciones normales efectuadas en el ejercicio 2016 y por la cancelación en este mismo año de todos los préstamos para pago a proveedores; y, por último, a la persistencia en unos niveles muy bajos de los tipos de interés de referencia en nuestros préstamos, que en estos momentos están: el Euribor a 3 meses, negativo en 0,316 puntos básicos (hace un año, negativo en 0,199); el de 6 meses, negativo en 0,217 (hace un año, negativo en 0,034), y el de 12 meses, negativo en 0,081 (hace un año, positivo en 0,066). Nuestros cálculos están basados en un tipo del 0 % (frente al 0,15 del año anterior), el cual, puesto que el grueso del capital pendiente de amortización está contratado al tipo de 3 meses, absorberá sin ninguna dificultad un posible repunte de tipos, que, por otra parte, no esperamos que sea importante



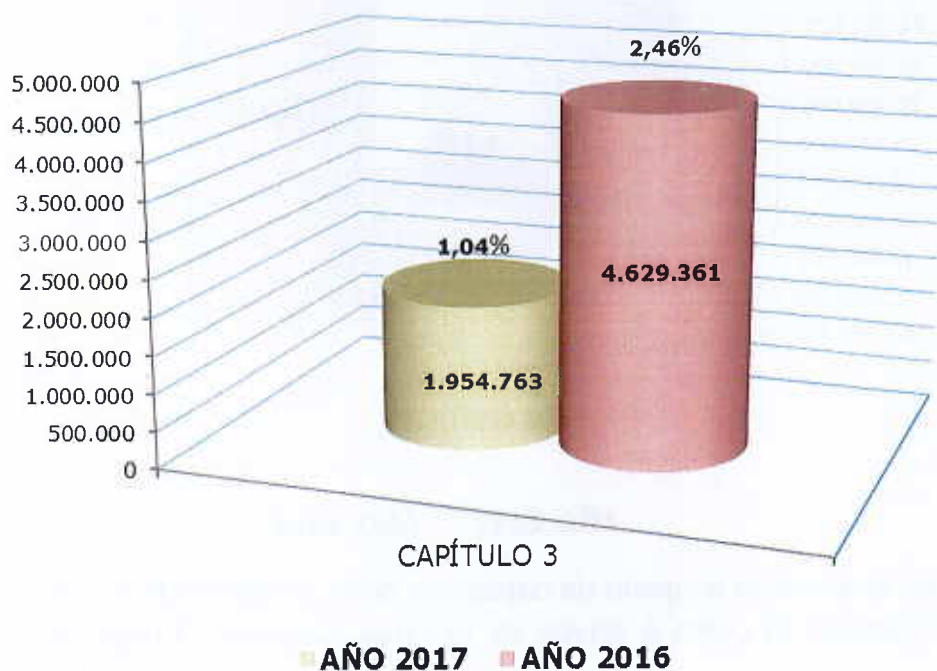
Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



dado el bajo nivel del índice de precios al consumo armonizado (0,5 % positivo de noviembre de 2015 a noviembre de 2016), así como que el efecto que sobre la economía real pueda tener el crecimiento del producto interior bruto de la zona euro puede estimarse moderado, al haber registrado en el tercer trimestre de 2016 un aumento del 2,7 % respecto del mismo período del año anterior.

### GASTOS FINANCIEROS



El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, disminuye su participación en el cómputo total del Presupuesto, que pasa del 11,41 % en 2016 al 9,82 en 2017. En relación con el año 2016 experimenta una bajada de 2,96 millones de euros (un 13,80 %), que se explica, fundamentalmente, por la disolución del Instituto Municipal de Servicios del Litoral. Aumentan las transferencias en favor de los organismos autónomos: A la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, 49.500 euros; a la Rifa Benéfica Casa del Niño, 30 mil; al Carmen Conde-Antonio Oliver, 31 mil. Por el contrario, disminuye la que se destina al Organismo de Gestión Recaudatoria en 91 mil euros.

Aumentan también las dotaciones para la promoción turística (24 mil euros), agricultura, desarrollo rural y pesca (14 mil), industria e innovación (35 mil), promoción económica (85 mil), descentralización y participación ciudadana (67,6 mil), festejos populares



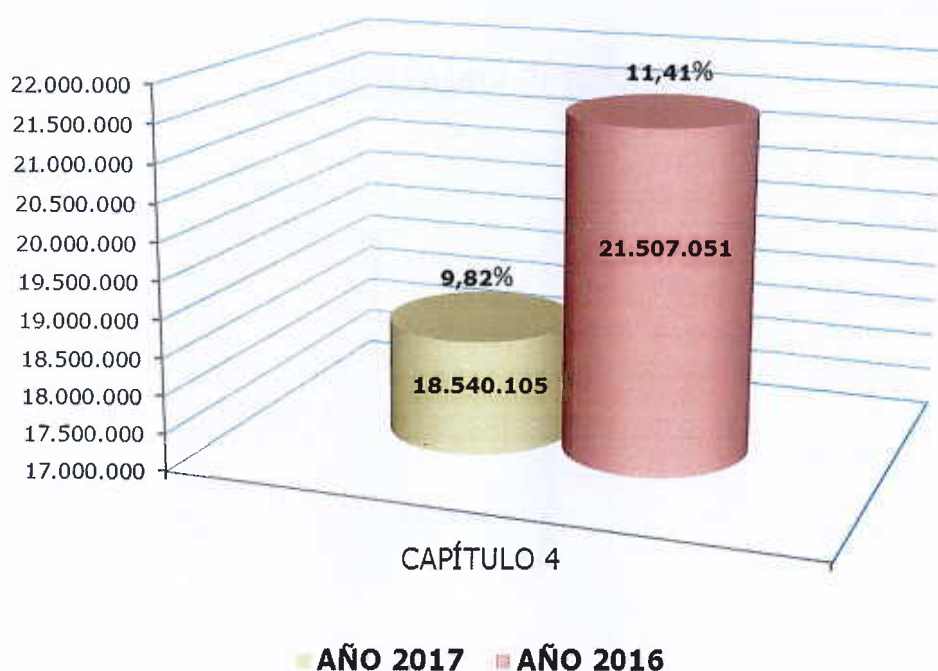
Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



(35 mil), control del medio ambiente (37 mil), servicios sociales (220 mil euros) y billete social deportivo (60 mil euros).

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES



Entrando en el apartado de gasto de capital, es decir, el destinado a inversión, tanto de manera directa (Capítulo 6) como a través de terceros (Capítulo 7), hemos de señalar lo siguiente:

El **Capítulo 6**, de Inversiones reales, representa 3,25 puntos porcentuales sobre el total de presupuesto, frente a los 3,81 del año anterior. Se disminuye en 1,04 millones de euros (un 14,58 %). En el año 2016 se contemplan 2,65 millones de euros para la adquisición a la empresa municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA, de bienes inmuebles de su propiedad, que están cedidos al Ayuntamiento para su uso como servicio público; en 2017, sólo 400 mil euros, lo cual quiere decir que el aumento del resto de inversiones es de 1,202 millones de euros.

Se contemplan créditos para acometer inversiones por valor de 6,14 millones de euros: Para pago de expropiaciones (1 millón de euros); para mejora de infraestructuras (2,66 millones); para infraestructuras en barrios y diputaciones (696 mil); para la descontaminación y restauración de suelos (200 mil); para la adquisición a Casco Antiguo de Cartagena, SA, de inmuebles que están siendo utilizados por el Ayuntamiento y rehabilitación de inmuebles para





Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior

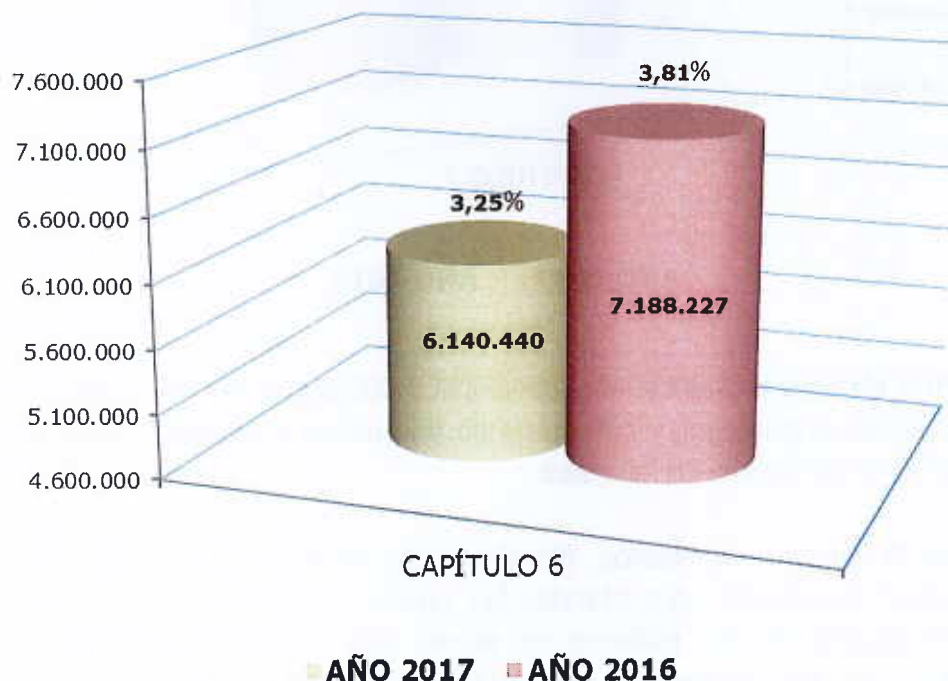


servicios sociales, mercados y torres de vigilancia en playas (717 mil); para adquisición de maquinaria para diferentes servicios (315 mil); para nuevos vehículos para extinción de incendios y resto del parque móvil (200 mil); para adquisición de mobiliario (111 mil); para equipos informáticos (71 mil); para adquisición de programas informáticos (120 mil).

En la cifra indicada de los 2,66 millones de euros para mejora de infraestructuras está incluida la que se destina a ejecutar aquellas inversiones que requieran los ciudadanos a través de su participación en la votación que al efecto se haga. Su importe es de casi 1,6 millones de euros.

Las inversiones que se refieren al servicio de extinción de incendios se financian con las contribuciones especiales que satisfacen las compañías aseguradoras.

## INVERSIONES REALES



El **Capítulo 7**, transferencias de capital, se mantiene en los mismos términos que en 2016, con un ligero aumento de 20 mil euros (un 1,8 %). Recoge, con cargo a los ingresos corrientes municipales, la aportación a la Fundación Teatro Romano (casi 1,1 millones de euros), como aplicación más importante.



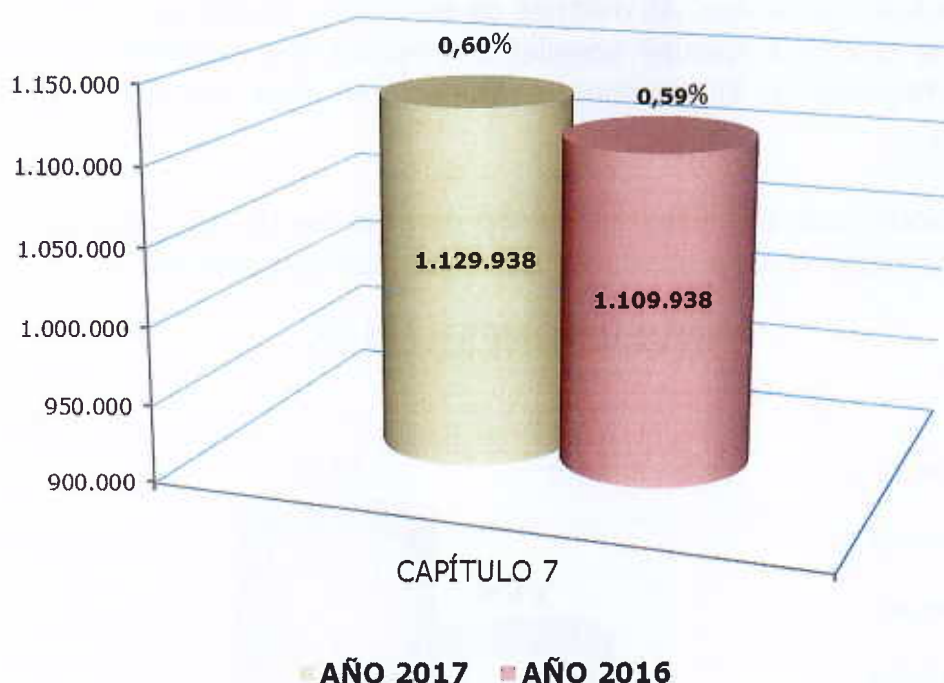
Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



La financiación de los dos capítulos anteriores se detallada en el Anexo de Inversiones, que forma parte del expediente de este Presupuesto.

## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



El **Capítulo 8**, de activos financieros, contempla 3.000 euros, con carácter ampliable, para anticipo de retribuciones al personal, y 700 euros para la fianza a depositar para arrendamiento de local para taller de la concejalía de igualdad.

El **Capítulo 9**, pasivos financieros, disminuye un 28,25 % (3,67 millones de euros) y contiene los créditos necesarios para atender las cuotas de amortización de los préstamos bancarios, por un importe de 9,3 millones de euros, que corresponden a los vencimientos normales. En 2016 ha sido totalmente amortizado el capital pendiente de los préstamos concertados para pago a proveedores en 2012 dentro de la línea instrumentada a través del Instituto de Crédito Oficial.

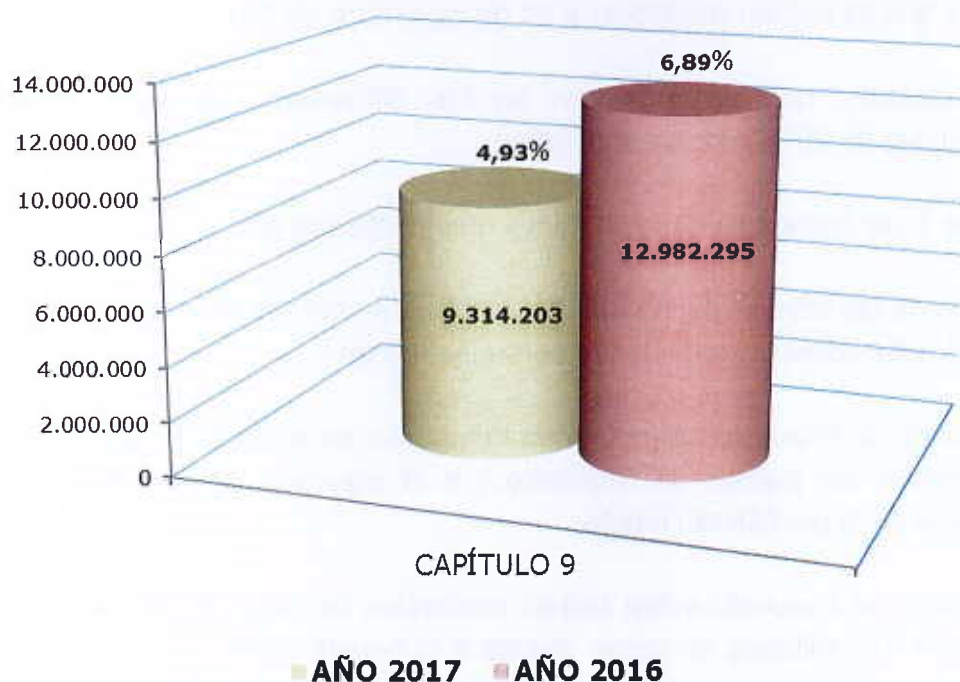


Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



## PASIVOS FINANCIEROS



## 2.- INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO		AÑO 2017		AÑO 2016		INCREMENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	100.075.104	53,02%	101.520.790	53,86%	-1.445.686	-1,42%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.463.166	3,42%	6.220.055	3,30%	243.111	3,91%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.274.821	18,16%	35.365.199	18,76%	-1.090.378	-3,08%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.752.360	24,24%	43.914.756	23,30%	1.837.604	4,18%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.505.100	0,80%	1.450.600	0,77%	54.500	3,76%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	678.000	0,36%	3.000	0,00%	675.000	22500,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>188.748.551</b>		<b>188.474.400</b>		<b>274.151</b>	<b>0,15%</b>



Área de Hacienda e Interior



## EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS

Las estimaciones de derechos a liquidar en 2017 han sido obtenidas a partir de la previsión de los que se espera reconocer a 31 de diciembre de 2016.

Las variaciones que se muestran en los diferentes capítulos, respecto de las previsiones iniciales de 2016, son las siguientes:

**Capítulo 1**, de impuestos directos, que viene justificada por:

a) Cesión de los tributos del Estado: un incremento del 3,91% en 2017, de unos 113 mil euros en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

b) En cuanto al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica la variación se debe a la evolución del padrón del impuesto y a la previsión de liquidaciones de ingreso directo, derivadas de la gestión del tributo.

c) En cuanto al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se reduce en un 6,01%, unos 3,015 millones de euros, debido a la bajada del 6% del tipo impositivo de los inmuebles de uso residencial, y a la evolución de las modificaciones de gestión del impuesto.

d) Los inmuebles de características especiales se incrementan en 1.168 mil euros debido al aumento de las bases liquidables por la revisión catastral del impuesto.

e) El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica presenta un pequeño incremento, ya que la evolución del padrón compensa la pequeña bajada motivada por las nuevas bonificaciones. El incremento previsto para 2017 es de 10.500 euros.

f) El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, recoge una disminución de 64.000 euros, debido a los ingresos esperados en 2016, que compensan el incremento del 4% de los valores catastrales, aprobado por Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

g) La estimación en el Impuesto sobre actividades económicas aumenta en 316 mil euros, debido al incremento de casi un 6% del número de recibos del padrón de 2016 con respecto a 2015.



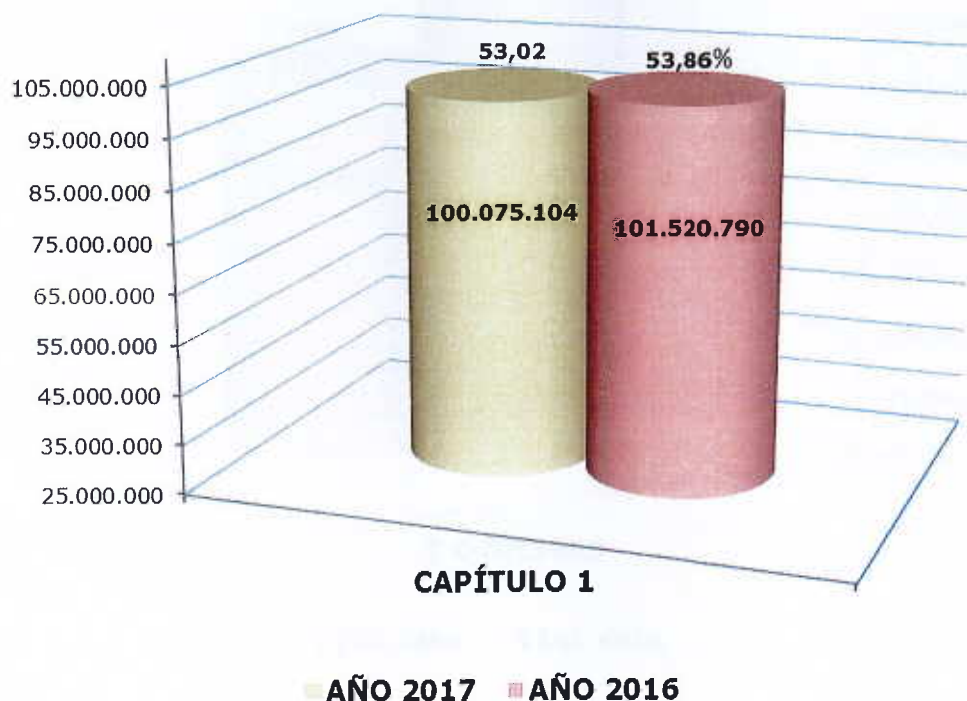
Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



CÓDIGO	NOMBRE	2017	2016	INCR.	INCR. %
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.003.324	2.890.390	112.934	3,91%
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de Naturaleza Rústica	567.000	542.000	25.000	4,61%
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de Naturaleza Urbana	47.145.280	50.160.000	-3.014.720	-6,01%
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de caract. especiales	18.741.000	17.572.400	1.168.600	6,65%
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	11.553.500	11.543.000	10.500	0,09%
116	Impuesto sobre Incremento del V. de Terrenos de N. Urbana	5.065.000	5.129.000	-64.000	-1,25%
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	14.000.000	13.684.000	316.000	2,31%
	<b>Totales</b>	<b>100.075.104</b>	<b>101.520.790</b>	<b>-1.445.686</b>	<b>-1,42%</b>

## IMPUESTOS DIRECTOS



El **Capítulo 2**, de impuestos indirectos, prevé un incremento de ingresos de 243 mil euros, debido al aumento de 150 mil euros del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de las variaciones previstas de cesión de impuestos del Estado.

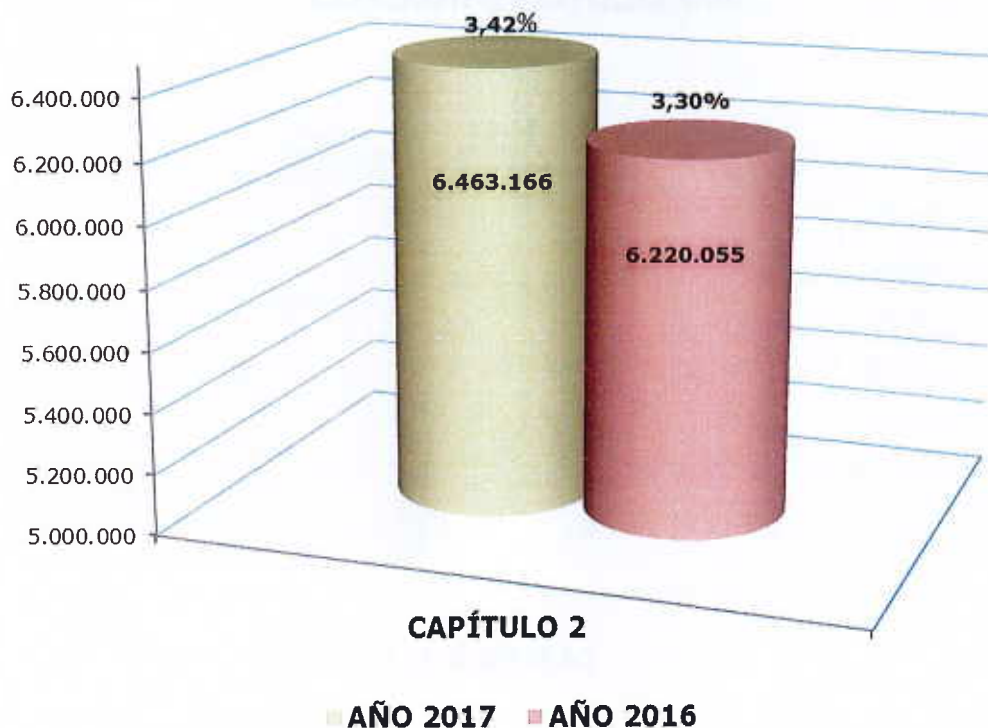
Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



CÓDIGO	NOMBRE	2017	2016	INCR.	INCR. %
210	Impuesto sobre el Valor Añadido	2.901.965	2.863.490	38.475	1,34%
22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	46.636	45.190	1.446	3,20%
22001	Impuesto sobre la cerveza	19.011	15.320	3.691	24,09%
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco	566.507	565.050	1.457	0,26%
22004	Impuesto sobre hidrocarburos	776.184	728.100	48.084	6,60%
22006	Impuesto sobre productos intermedios	863	905	-42	-4,64%
290	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	2.150.000	2.000.000	150.000	7,50%
291	Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza y pesca)	2.000	2.000	0	0,00%
<b>Totales</b>		<b>6.463.166</b>	<b>6.220.055</b>	<b>243.111</b>	<b>3,91%</b>

## IMPUESTOS INDIRECTOS



Los ingresos que se producirán en el **Capítulo 3**, de tasas y otros ingresos, representan unos 1.090 mil euros menos que en 2016 (un 3,08%).

En la siguiente tabla, sólo se relacionan las que han tenido una variación mayor, aunque las cifras del total se refieren a la totalidad del Capítulo 3.



Área de Hacienda e Interior



CÓDIGO	NOMBRE	2017	2016	INCR.	INCR. %
302	Servicio de recogida de basuras	15.000.000	14.732.600	267.400	1,82%
303	Servicio de tratamiento de residuos	141.000	514.000	-373.000	-72,57%
32100	Tasa por títulos habilitantes de obras	600.000	498.000	102.000	20,48%
32101	Tasa por títulos habilitantes de Actividad	900.000	597.600	302.400	50,60%
325	Tasa por expedición de documentos	387.000	269.900	117.100	43,39%
331	Tasa por entrada de vehículos	1.789.362	1.676.800	112.562	6,71%
333	Tasa utilización priv. o aprov. esp. empr. telecomunicaciones	1.116.000	1.000.000	116.000	11,60%
33500	Con mesas y sillas	434.000	498.000	-64.000	-12,85%
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	398.000	328.100	69.900	21,30%
341	Servicios asistenciales	0	88.400	-88.400	-100,00%
34201	Servicios Educativos en Guarderías municipales	751.000	799.800	-48.800	-6,10%
343	Servicios deportivos	426.000	468.800	-42.800	-9,13%
34402	Entradas al Festival La Mar de Músicas	150.000	0	150.000	
34403	Entradas al Festival de Jazz	50.000	0	50.000	
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.913.000	2.500.000	-587.000	-23,48%
3919000	Multas por infracciones ambientales	400.000	632.000	-232.000	-36,71%
39211	Recargo de apremio	1.283.000	830.000	453.000	54,58%
393	Intereses de demora	540.000	2.141.000	-1.601.000	-74,78%
39906	Aportaciones de usuarios	124.160	0	124.160	
	<b>Totales</b>	<b>26.402.522</b>	<b>27.575.000</b>	<b>-1.172.478</b>	<b>-4,25%</b>
	<b>Total capítulo 3</b>	<b>34.274.821</b>	<b>35.365.199</b>	<b>-1.090.378</b>	<b>-3,08%</b>

El servicio de recogida domiciliaria de residuos se incrementa para 2017 un 1,82 % sobre lo presupuestado para 2016, de acuerdo con los ingresos esperados para el 2016. La tasa de tratamiento de residuos sólidos decrece en 373 mil euros al dejar de verter en la planta otros Ayuntamientos. Las de licencias de obras y actividad se incrementan en 102 mil y 302 mil euros. La tasa por expedición de documentos se incrementa en 117 mil euros debido a su evolución en la contabilidad. La tasa por entrada de vehículos a través de las aceras se incrementa en 113 mil euros, dada la existencia de hechos imponderables no incluidos en el padrón actual. La tasa por suministros de servicios de interés general (gas, electricidad, telefonía) aumenta en 116 mil euros, según la evolución de 2015 y 2016.

La tasa por sillas en veladores decrece en 64 mil euros debido a su evolución y por la eliminación del recargo a los veladores con instalaciones en el vuelo. La compensación de Telefónica de España se incrementa en 70 mil euros según lo contabilizado en 2016. Los servicios asistenciales desaparecen, contabilizándose en aportación de usuarios, incrementándose en 36 mil euros.



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



En 2017 la tasa por servicios educativos en guarderías se reduce en unos 49 mil euros por la implantación de nuevas tarifas reducidas. De igual modo los servicios deportivos se reducen en 43 mil euros por la implantación de nuevas bonificaciones.

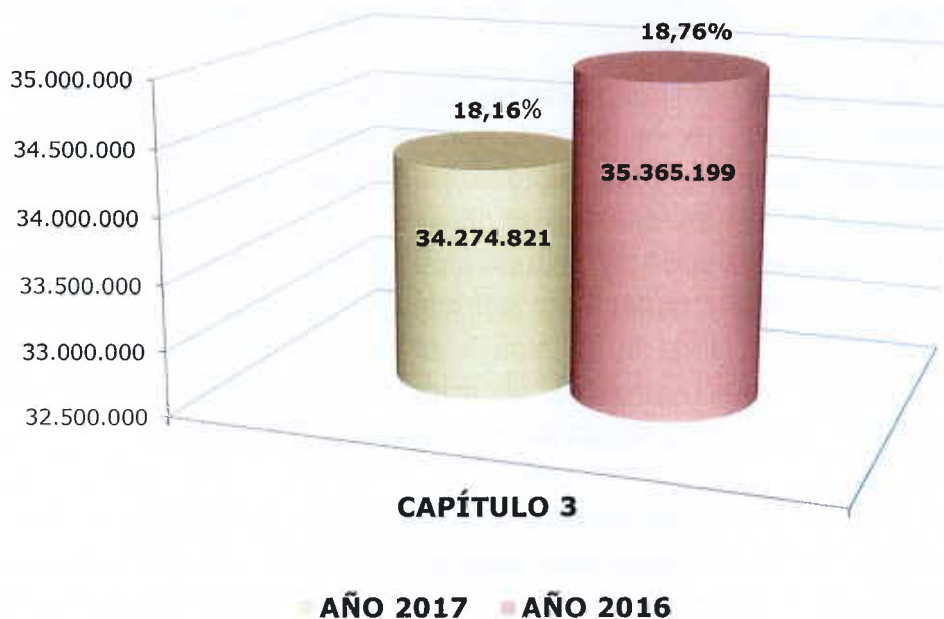
En 2017 se establecen dos nuevas cuentas para recoger los ingresos de los Festivales de la Mar de músicas y del Jazz.

Las multas por infracciones de la circulación se reducen en 587 mil euros, según su evolución en 2016, y las ambientales, en 232 mil.

El recargo de apremio se incrementa en 453 mil euros y los intereses de demora, aunque se reducen en 1,601 millones, aunque en realidad se incrementan si no tenemos en cuenta los 1,842 contabilizados en 2016 tras ganar en el Tribunal Superior de Justicia el recurso presentado por el ICIO de una central de ciclo combinado en Escombreras.

Sin considerar estos ingresos extraordinarios de 2016, el capítulo 3, no solo no se reduce, sino que se incrementa en 752 mil euros, lo que representaría un aumento de un 2,24%.

## TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS







Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, se incrementa un 4,18 %, lo cual, en términos absolutos, supone unos 1,837 millones de euros más.

En este capítulo se recogen los fondos procedentes de otras administraciones para financiar la generalidad del gasto corriente, en unos casos, y programas específicos, en otros.

Entre los primeros están los que se reciben de la Administración del Estado por el Fondo Complementario de Financiación. Su mayor importe se debe a la previsión de 2017 realizada en función del incremento anualizado experimentado en las transferencias recibidas de 2014 a 2016, descontados los reintegros de excesos de 2008 y 2009.

Entre los que financian programas específicos recogemos de la Administración Central la aportación al transporte colectivo urbano.

De la Comunidad Autónoma, para servicios de asistencia social: Prestaciones Básicas, casa de Acogida, Plan de Drogas, Mantenimiento de centros de Estancias Diurnas, el Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, el Plan de Seguridad Ciudadana y el de colaboración del SEF con la Entidades Locales. Hay que mencionar también los procedentes de la Comunidad Económica Europea para el Proyecto Ecoembes, de recogida selectiva de residuos. De particulares se recogen las de la sociedad Estrella de Levante para cultura y de la Fundación Caja Murcia, para mayores.

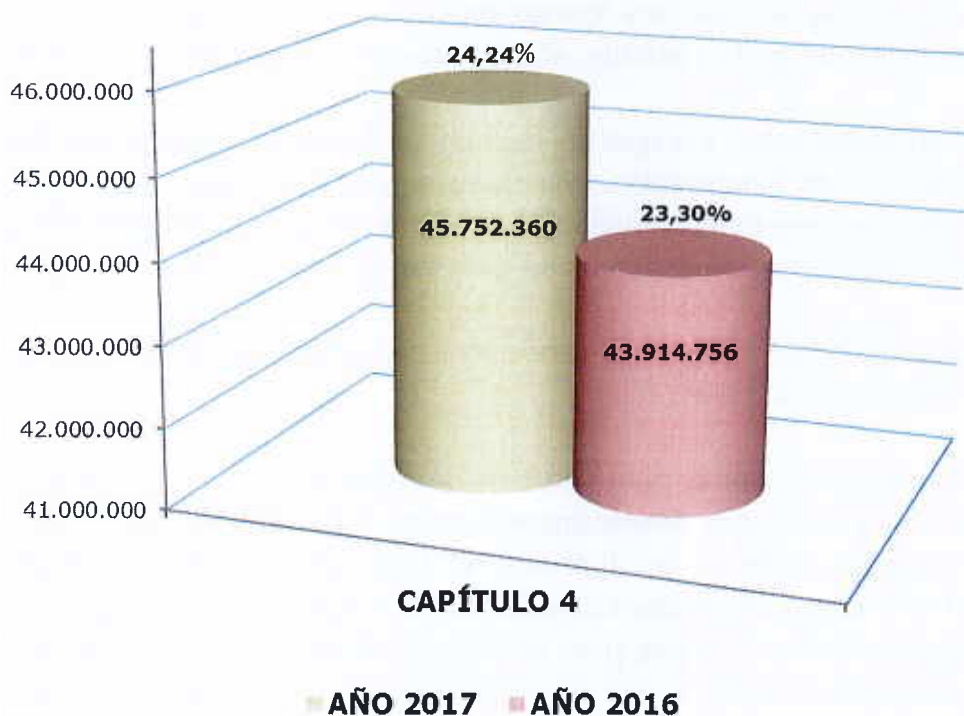
CÓDIGO	NOMBRE	2017	2016	INCR.	INCR. %
42010	Fondo Complementario de Financiación	40.714.477	39.605.686	1.108.791	2,80%
4209000	Servicio de transporte colectivo urbano	318.767	304.380	14.387	4,73%
4500200	Casa de acogida	40.000	38.000	2.000	5,26%
4500201	Prestaciones Básicas	1.375.601	1.308.190	67.411	5,15%
4500204	Plan de Drogas	35.000	0	35.000	
4500205	Mantenimiento Centros de Estancias Diurnas	417.120	302.400	114.720	37,94%
4500207	Centro Atención Mujeres Víctimas Violencia	56.395	48.000	8.395	17,49%
45051	Obras Interés general (Imp. espec. púb.)	0	100	-100	-100,00%
4506002	Plan de Seguridad Ciudadana R.M.	1.470.000	1.470.000	0	0,00%
45100	Colaboración SEF-EELL	250.000	0	250.000	
47001	Estrella de Levante Fábrica de Cervezas S.A.U.	50.000	0	50.000	
47009	De la Fundación Caja Murcia	25.000	25.000	0	0,00%
49700	Programa Ecoembes	1.000.000	813.000	187.000	23,00%
<b>Totales</b>		<b>45.752.360</b>	<b>43.914.756</b>	<b>1.837.604</b>	<b>4,18%</b>

Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



## TRANSFERENCIAS CORRIENTES



La previsión de ingresos por concesiones administrativas, arrendamientos e ingresos de tipo financiero por intereses de cuentas corrientes que se recoge en el **Capítulo 5** presenta las variaciones con respecto al ejercicio 2016 que se recogen en el siguiente cuadro.

CÓDIGO	NOMBRE	2017	2016	INCR.	INCR. %
514	De sociedades. mercan., ent. púb. emp. y otros org. púb.	64.000	0	64.000	
520	Intereses de cuentas bancarias	1.000	1.000	0	0,00%
53700	Limpieza e Higiene de Cartagena, s.a.	33.500	33.500	0	0,00%
541	Arrendamientos de fincas urbanas	956.600	966.100	-9.500	-0,98%
550	De concesiones adm. con contraprestación periódica	450.000	450.000	0	0,00%
<b>Totales</b>		<b>1.505.100</b>	<b>1.450.600</b>	<b>54.500</b>	<b>3,76%</b>

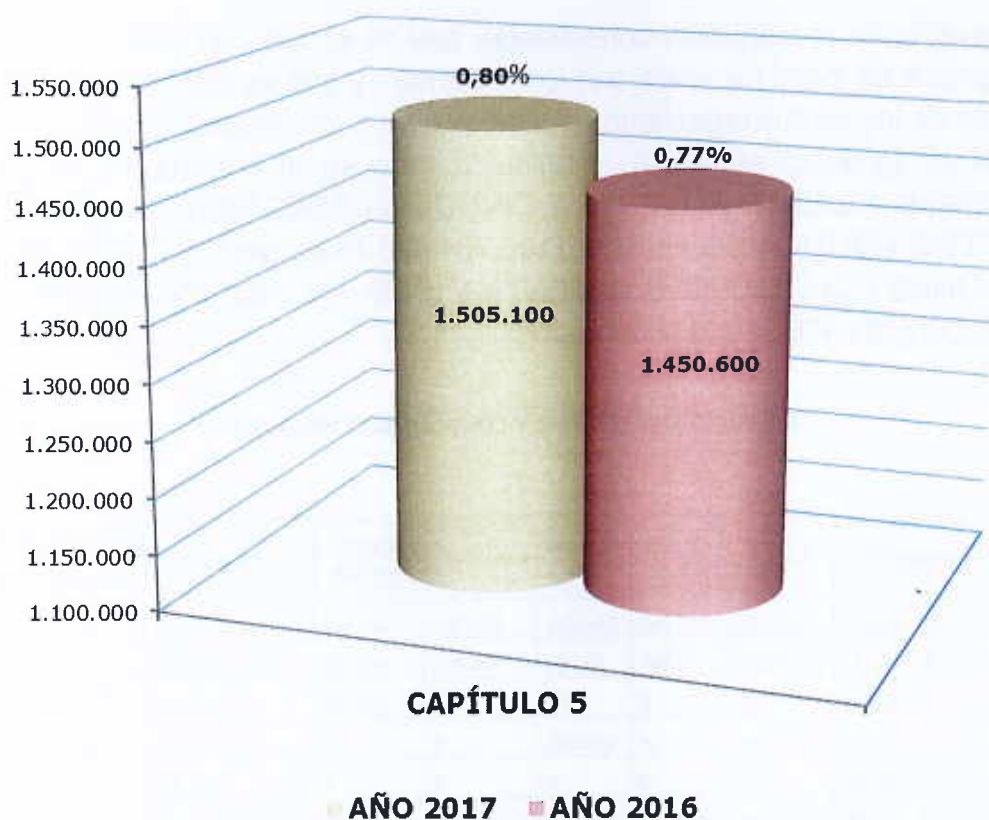
En 2017 se incorpora el concepto "514" para recoger los intereses del préstamo participativo concedido a la empresa Cartagena Alta Velocidad, SA, para la gestión de la llegada del AVE a Cartagena.

Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



## INGRESOS PATRIMONIALES



El **capítulo 8**, de activos financieros, contempla un subconcepto para dar entrada al reintegro de los anticipos de haberes que se concedan al personal y en 2017 se incorpora el concepto 831 para recoger los ingresos por la devolución del préstamo participativo mencionado.

CÓDIGO	NOMBRE	2017	2016	INCR.	INCR. %
83000	Reintegro anticipos a funcionarios	3.000	3.000	0	0,00%
831	Reintegro de prest. de fuera del sec. púb. a L/P	675.000	0	675.000	22500,00%
Totales		678.000	3.000	675.000	22500,00%

En el **Capítulo 9**, pasivos financieros, no se prevé concertar ninguna operación de crédito.

Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



## PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El proyecto de presupuesto consolidado, que es el que cuantifica el volumen total de gastos e ingresos de todos los entes que lo conforman, y que se obtiene por agregación al del Ayuntamiento de los de sus organismos autónomos y de los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad municipal, disminuido todo en el importe de las transferencias internas, asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (195.704.825 €) en gastos y CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (193.876.999 €) en ingresos.

## PRESUPUESTO GENERAL Y CONSOLIDADO PARA 2017

## GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.D.L.E.	Carmen Conde	Casa del Niño	O.A.G.R.C.	Casco Antiguo	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	67.151.287	1.510.220	111.718	350.000	896.167	328.667	70.348.059	0	70.348.059
2	84.014.115	572.369	6.480	33.800	476.400	395.867	85.499.031	0	85.499.031
3	1.954.763	200	0	200	0	220.401	2.175.564	0	2.175.564
4	18.540.105	146.380	0	200.000	0	0	18.886.485	3.324.504	15.561.981
5	500.000	0	0	0	0	0	500.000	0	500.000
<b>Total Op. cts</b>	<b>172.160.270</b>	<b>2.229.169</b>	<b>118.198</b>	<b>584.000</b>	<b>1.372.567</b>	<b>944.935</b>	<b>177.409.139</b>	<b>3.324.504</b>	<b>174.084.635</b>
6	6.140.440	8.000	0	6.884	30.000	2.314.351	8.499.675	400.000	8.099.675
7	1.129.938	0	0	0	0	0	1.129.938	0	1.129.938
<b>Total Op. ctp</b>	<b>7.270.378</b>	<b>8.000</b>	<b>0</b>	<b>6.884</b>	<b>30.000</b>	<b>2.314.351</b>	<b>9.629.613</b>	<b>400.000</b>	<b>9.229.613</b>
<b>Total Op. no fin</b>	<b>179.430.648</b>	<b>2.237.169</b>	<b>118.198</b>	<b>590.884</b>	<b>1.402.567</b>	<b>3.259.286</b>	<b>187.038.752</b>	<b>3.724.504</b>	<b>183.314.248</b>
8	3.700	6.010	0	0	0	0	9.710	0	9.710
9	9.314.203	0	0	0	0	3.066.664	12.380.867	0	12.380.867
<b>Total Op. fin</b>	<b>9.317.903</b>	<b>6.010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.066.664</b>	<b>12.390.577</b>	<b>0</b>	<b>12.390.577</b>
<b>TOTAL</b>	<b>188.748.551</b>	<b>2.243.179</b>	<b>118.198</b>	<b>590.884</b>	<b>1.402.567</b>	<b>6.325.950</b>	<b>199.429.329</b>	<b>3.724.504</b>	<b>195.704.825</b>



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior

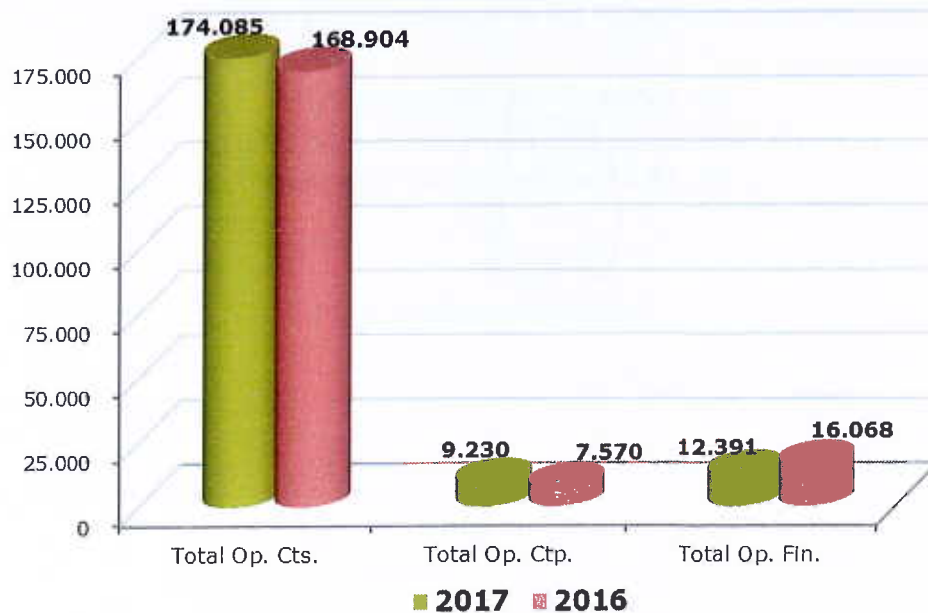


**INGRESOS**

Capítulos	Ayuntamiento	A.D.L.E.	Carmen Conde	Casa del Niño	O.A.G.R.C.	Casco Antiguo	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	100.075.104	0	0	0	0	0	100.075.104	0	100.075.104
2	6.463.166	0	0	0	0	0	6.463.166	0	6.463.166
3	34.274.821	0	0	468.574	183.000	3.347.544	38.273.939	400.000	37.873.939
4	45.752.360	2.237.169	117.198	122.300	1.219.567	1.133.000	50.581.594	3.324.504	47.257.090
5	1.505.100	0	1.000	10	0	17.580	1.523.690	0	1.523.690
<b>Total Op. cts</b>	<b>188.070.551</b>	<b>2.237.169</b>	<b>118.198</b>	<b>590.884</b>	<b>1.402.567</b>	<b>4.498.124</b>	<b>196.917.493</b>	<b>3.724.504</b>	<b>193.192.989</b>
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Op. ctp</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Op. no fin</b>	<b>188.070.551</b>	<b>2.237.169</b>	<b>118.198</b>	<b>590.884</b>	<b>1.402.567</b>	<b>4.498.124</b>	<b>196.917.493</b>	<b>3.724.504</b>	<b>193.192.989</b>
8	678.000	6.010	0	0	0	0	684.010	0	684.010
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Op. fin</b>	<b>678.000</b>	<b>6.010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>684.010</b>	<b>0</b>	<b>684.010</b>
<b>TOTAL</b>	<b>188.748.551</b>	<b>2.243.179</b>	<b>118.198</b>	<b>590.884</b>	<b>1.402.567</b>	<b>4.498.124</b>	<b>197.601.503</b>	<b>3.724.504</b>	<b>193.876.999</b>

**CONSOLIDADO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIÓN**

en miles de euros





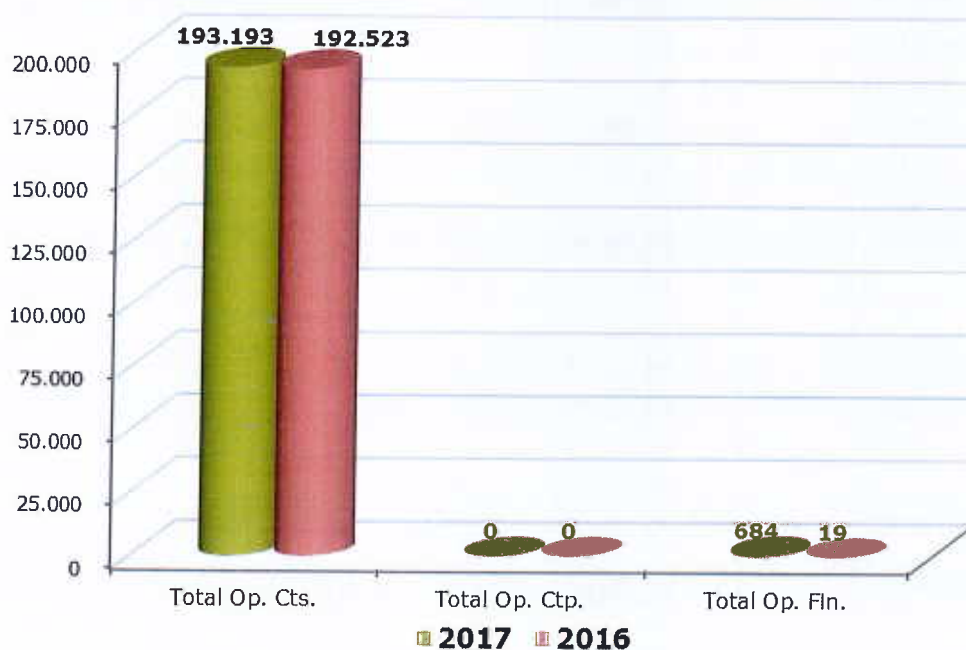
Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



### CONSOLIDADO DE INGRESOS POR TIPO DE OPERACIÓN

en miles de euros



Con las aclaraciones expuestas, considero debidamente explicado el contenido del presupuesto para el año 2017, así como las variaciones sustanciales que presenta con respecto al ejercicio anterior, cumpliendo así el mandato de la norma al principio citada.

Cartagena, 27 diciembre de 2016  
LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Isabel García García

En relación con el Capítulo I de los Presupuestos Municipales, y con el objeto de su conocimiento para la elaboración del Proyecto de los próximos presupuestos, le adjunto la previsión económica para el año 2017, vista ya la prácticamente ejecución de los Presupuestos Municipales de 2016, se ha visto modificada de la siguiente manera:

- Se han aumentado las partidas del llamado "RED", tanto para policías, bomberos y brigadas. La cuantía se ha incrementado para 2017, en 500.000€.
- Tras el Acuerdo Plenario de absorción del IMSEL, se ha incorporado al presupuesto del Ayuntamiento, el que hasta 2016 tenía asignado el citado Organismo, esto es, 1.519.895€.
- Se ha presupuestado asimismo un aumento de 42.000€ para el supuesto que se provean los puestos de Director de la Oficina de Gobierno y de Secretario del Pleno por Funcionarios de Habilitación Nacional, tras el correspondiente proceso selectivo.
- Ante la previsión de jubilaciones voluntarias en mayor número que las de este año, se ha aumentado la cuantía de las ayudas que se entregan, aumentando de 120.000€ a 250.000€.
- También se ha considerado aumentar la cuantía para las llamadas ayudas graciables, cuyas cuantías han estado sin actualizar varios años. Así se han incrementado en 35.000€.
- Las distintas Bolsas de Trabajo que se han creado para técnicos solicitados por Urbanismo e Infraestructuras, Servicios Sociales y Descentralización, han supuesto incrementar el presupuesto en 522.713€.
- Ha aumentado el Plan de Pensiones, la aumentar los beneficiarios del mismo, por cuanto a partir del segundo año de antigüedad, los laborales son beneficiarios. En cuantía de 40.000€.
- La petición de subvención para el llamado Programa de Garantía Juvenil, ha determinado la previsión de una cuantía de 500.000€ para la contratación de personal.
- Las llamadas localizaciones han incrementado el presupuesto en 173.000, a la vista de la falta apreciada en 2016.
- También ha supuesto aumento en el presupuesto, la equiparación de los profesores y educadores de Escuelas Infantiles, y que han sido igualados al Subgrupo A2, así como el mes de julio al considerar la conversión en contratos indefinidos no fijos en 150.000.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	
ENTRADA	SALIDA
Fecha <u>16-12-16</u>	Fecha _____
Núm. <u>312</u>	Núm. _____



Ayuntamiento  
Cartagena



- Se han aumentado las jornadas parciales de monitores deportivos en la Concejalía de Deportes a jornadas completas lo que ha supuesto una cuantía de 208.660€.
- Las partidas de Formación se ha aumentado en 29.600€.
- El Complemento Específico de Profesores provenientes procedentes de la absorción de la UP se ha igualado con los Profesores del Ayuntamiento, suponiendo un aumento de 6.772,92€.
- La Oferta de Empleo Público, tanto en lo que respecta a las nuevas plazas por tasa de reposición, como las promociones internas que se prevé se ejecuten en 2017 supone un presupuesto de 587.745€
- La acumulación de las tareas en los distintos servicios ante las nuevas competencias asumidas por las Concejalías, la disminución de la plantilla, y por ende la asunción por el personal no solo de más funciones sino también de mayor responsabilidad de las correspondientes por su plaza, más las comisiones de servicios a puestos que estaban vacantes, todo ello, como formas provisionales de provisión de puestos de trabajo, en tanto se aprueba la nueva RPT y se convocan los concursos para proveer definitivamente, ha determinado el pago de diferencias retributivas en cuantía de unos 160.219 € aproximadamente.
- Se han ajustado las cuantías del coste de Seguridad Social, lo que ha supuesto una disminución de 435.877€ con respecto al año anterior.

Todo lo expuesto ha supuesto un aumento en el capítulo I de Gastos de Personal, de 4.139.129€, en la forma que se expresa en la tabla que se anexiona.

**En Cartagena a 2 de diciembre de 2016**

LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Emilia M<sup>a</sup> García López



Edificio Administrativo  
C/. San Miguel nº 8  
C.P. 30201  
Teléfono 968 12 88 07





Ayuntamiento  
Cartagena



DIFERENCIAS EJERCICIO 2016/2017				2016	2017	INCREMENTO
REGIMEN ESPECIAL DISPONIB	RED	POLICIA		1.228.000,00 €	1.293.000,00 €	65.000,00 €
		EXT INCEND		610.000,00 €	755.000,00 €	145.000,00 €
		INFRAESTR		164.000,00 €	454.000,00 €	290.000,00 €
INCORPORACION PRESUPUESTO DE IMSEL				- €	1.519.895,00 €	1.519.895,00 €
FHN				- €	42.000,00 €	42.000,00 €
INCREMENTO EN INDEMNIZACIONES PARA JUB ANTICIPADA				120.000,00 €	250.000,00 €	130.000,00 €
AYUDA SOCIALES, ASISTENCIALES, ETC				75.000,00 €	110.000,00 €	35.000,00 €
CONTRATOS TEC BOLSA TRABAJO				- €	522.713,00 €	522.713,00 €
PLAN DE PENSIONES	SUBE					40.000,00 €
COLABOR SEF				30.600,00 €	500.000,00 €	469.400,00 €
LOCALIZAC				100.000,00 €	273.000,00 €	173.000,00 €
EE.II.					150,00 €	150.000,00 €
INCREMENTO JORNADAS AL 100%						208.660,00 €
OEP						587.745,69 €
PROVISION TEMPORAL (ATF, COMIS SERVIC, Y TRASLADOS)						160.219,39 €
FORMACIÓN			105400		135.000,00 €	29.600,00 €
CE PROFESORES UP						6.772,92 €
AJUSTE CUANTÍA SEGURIDAD SOCIAL					- 435.877,00 €	-435.877,00 €
				<b>63.012.158,00 €</b>		<b>AÑO 2016</b>
				<b>67.151.287,00 €</b>		<b>AÑO 2017</b>
				<b>4.139.129,00 €</b>		<b>DIFERENCIA</b>

**D. MANUEL GUIRADO PÁRRAGA, DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO**



Edificio Administrativo  
C/. San Miguel nº 8  
C.P. 30201  
Teléfono 968 12 88 07

